



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES FUCAS 2025
CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
APLICA A PERSONAL ANTERIOR A 1 DE ENERO DE 2019 *1) *2) *3) *4) *5) *6)

TABLAS SALARIALES 2025: 2024+2,5%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N1 (9,20%) (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N2 (7,20%) (*14)	DIRECTOR/A (ANTES DE 2018) (*12)	DIRECTOR/A (DESPUÉS DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COORDINACIÓN (ANTES DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COMPLEMENTO COORDINACIÓN (DESPUÉS DE 2018) (*12)	ENCARGADO DE RESIDENCIA / LOCALIZACIÓN (*12)	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN (*12) *3)	ANTIGÜEDAD (ANTES DE 2012) (*14) *4)
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 3	2.018,17 €	185,67 €	145,31 €	424,28 €	253,23 €	305,34 €	202,70 €	149,06 €		
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2	1.486,56 €	136,76 €	107,03 €	424,28 €	253,23 €		202,70 €	149,06 €		
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1.444,38 €	132,88 €	104,00 €	424,28 €	253,23 €		202,70 €	149,06 €	71,66 €	
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	1.394,07 €									35,27 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	1.394,66 €	128,31 €	100,42 €							
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO *2)	1.141,35 €	105,00 €	82,18 €							
GRUPO IV OPERARIO	TÉCNICO AUXILIAR *2)	1.053,54 €	96,93 €	75,85 €							

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.
*2) Salario Mínimo Interprofesional para 2026: 1.221,00 €.
*3) Sólo aplica a una trabajadora.
*4) Aplica solo al personal del CPEE Concertado La Casita.
*5) Aplica solo al personal del CPEE Concertado La Casita.
*6) Aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados antes del 31.12.2018.



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES FUCAS 2025

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APLICA A PERSONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 *1) *2) *3) *4

TABLAS SALARIALES 2025: 2024+2,5%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N1 (9,20%) (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N2 (7,20%) (*14)	DIRECTOR/A (DESPUÉS DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COMPLEMENTO COORDINACIÓN (DESPUÉS DE 2018) (*12)	ENCARGADO DE RESIDENCIA / LOCALIZACIÓN (*12)
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 3	2.027,02 €	186,49 €	145,95 €	289,57 €	202,70 €	150,43 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2	1.540,53 €	141,73 €	110,92 €	289,57 €	202,70 €	150,43 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1.418,91 €	130,54 €	102,16 €	289,57 €	202,70 €	150,43 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO *2)	1.146,72 €	105,50 €	82,56 €			
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR *2)	1.077,22 €	99,10 €	77,56 €			

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.

*2) Salario Mínimo Interprofesional para 2025: 1.184,00 €.

*3) Salario Mínimo Interprofesional para 2026: 1.221,00 €.

*4) Aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados entre el 01.01.2019 y el 31.12.2022.



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES FUCAS 2025

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APLICA A PERSONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 *1) *2) *3) *4)

TABLAS SALARIALES 2025: 2024+2,5%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N1 (9,20%) (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N2 (7,20%) (*14)	DIRECTOR/A (DESPUÉS DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COMPLEMENTO COORDINACIÓN (DESPUÉS DE 2018) (*12)	ENCARGADO DE RESIDENCIA / LOCALIZACIÓN (*12)
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL3	1.907,55 €	175,49 €	137,34 €	279,78 €	195,85 €	145,34 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2	1.449,74 €	133,38 €	104,38 €	279,78 €	195,85 €	145,34 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1.335,28 €	122,85 €	96,14 €	279,78 €	195,85 €	145,34 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO *2)	1.079,13 €	99,28 €	77,70 €			
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR *2)	1.013,73 €	93,26 €	72,99 €			

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.

*2) Salario Mínimo Interprofesional para 2025: 1.184,00 €.

*3) Salario Mínimo Interprofesional para 2026: 1.221,00 €.

*4) Aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados entre el 01.01.2023 y el 31.12.2023.



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES FUCAS 2025
CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
APLICA A PERSONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 *1) *2) *3) *4)

TABLAS SALARIALES 2025: 2024+2,5%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N1 (9,20%) (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N2 (7,20%) (*14)	DIRECTOR/A (DESPUÉS DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COMPLEMENTO COORDINACIÓN (DESPUÉS DE 2018) (*12)	ENCARGADO DE RESIDENCIA / LOCALIZACIÓN (*12)
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL3	1.861,02 €	171,21 €	133,99 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2	1.414,38 €	130,12 €	101,84 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1.302,71 €	119,85 €	93,80 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO *2)	1.052,81 €	96,86 €	75,80 €			
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR *2)	989,00 €	90,99 €	71,21 €			

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.
*2) Salario Mínimo Interprofesional para 2025: 1.184,00 €.
*3) Salario Mínimo Interprofesional para 2026: 1.221,00 €.
*4) Aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados entre el 01.01.2024 y el 31.12.2024.



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES FUCAS 2025
CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
APLICA A PERSONAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 *1) *2) *3) *4

TABLAS SALARIALES 2025: 2024+2,5%

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N1 (9,20%) (*14)	COMPLEMENTO DESARROLLO CAPACIDAD PROFESIONAL N2 (7,20%) (*14)	DIRECTOR/A (DESPUÉS DE 2018) (*12)	VICEDIRECTOR / COMPLEMENTO COORDINACIÓN (DESPUÉS DE 2018) (*12)	ENCARGADO DE RESIDENCIA / LOCALIZACIÓN (*12)
GRUPO II PERSONAL TITULAR	TITULADO NIVEL 3	1.861,02 €	171,21 €	133,99 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO II PERSONAL TITULAR	TITULADO NIVEL 2	1.414,38 €	130,12 €	101,84 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1.302,71 €	119,85 €	93,80 €	272,96 €	191,07 €	141,80 €
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO *2)	1.052,81 €	96,86 €	75,80 €			
GRUPO III PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR *2)	989,00 €	90,99 €	71,21 €			

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.
*2) Salario Mínimo Interprofesional para 2026: 1.221,00 €.
*3) No aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados antes del 31.12.2023 y personal docente de LC.
*4) Aplica a personal con contrato de sustitución de trabajadores contratados entre el 01.01.2025 y el 31.12.2026.



FUNDACION TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, MP

TABLAS SALARIALES 2026

PERSONAL DOCENTE CPEE CONCERTADO LA CASITA *1) *2) *3)

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	SALARIO BASE (*14)	PLUS DE DIRECCIÓN (*12)	INDEMNIZACIÓN RES, EEP (*12)	INDICE CORRECTOR EEP (*14)	ANTIGÜEDAD (*14)
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 3. PEDAGOGIA (ORIENTADORA)	2.075,39 €		163,00 €	543,69 €	75,16 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2. PROFESORA DE PRIMARIA Y EBO	1.749,52 €	385,69 €	146,72 €	636,34 €	41,86 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2. PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL	1.749,52 €		146,72 €	636,34 €	41,86 €
GRUPO II PERSONAL TITULADO	TITULADO NIVEL 2. PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	1.749,52 €		146,72 €	636,34 €	41,86 €

*1) Aplica a todas las personas independientemente de su género.

*2) Solo aplica al personal docente.

*3) Aplica a personal con contrato de sustitución de personal docente de LC contratados.